

# COMUNICADO

## COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS C.T.S. DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN: “CONTRATADOS”

Los docentes y auxiliares de educación contratados durante el año 2022, percibirán pago de compensación por tiempo de servicios – CTS, por lo que, se tendrá en consideración lo siguiente:

1. Los docentes y auxiliares de educación, que tuvieron contrato en una Resolución Directoral emitida por la UGEL, de marzo al 31 de diciembre del 2022, NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR DOCUMENTACION PARA OBTENER EL BENEFICIO, EL CUAL SERA RECONOCIDO AUTOMATICAMENTE.
2. Para el caso de Resoluciones Directorales mayores a 06 meses de servicios continuos, se presentará una solicitud mediante Formulario Único de Trámite – FUT al correo [cts\\_contratado@ugel02.gob.pe](mailto:cts_contratado@ugel02.gob.pe) , donde deberá precisar los siguientes datos:
  - Numero de Resolución de Contrato.
  - Vigencia del Contrato (fechas: inicio y fin).
  - Nombre de la Institución Educativa donde presto los servicios.
  - Jornada Laboral.
  - Nivel: Inicial, Primaria, Secundaria, Cetpro, Cebe, Ceba.
  - La presentación de los documentos (FUT) será hasta el martes 16 de enero del 2023.

### NOTA IMPORTANTE:

1. EL RECONOCIMIENTO DEL C.T.S., ES POR CADA RESOLUCION DIRECTORAL DE CONTRATO MAYOR A 06 MESES DE SERVICIOS CONTINUOS.
2. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONTRATOS MENORES O IGUALES A 06 MESES DE LABORES, NI DE HORAS ADICIONALES.
3. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONTRATOS DOCENTE QUE NO TENGAN CODIGO DE PLAZA (NEXUS).
4. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES POR RECONOCIMIENTO DE PAGO.
5. SE CONSIDERA MESES DE CONTRATO DE SERVICIO CONTINUO, SI LOS DOCENTES Y AUXILIARES FUERON CONTRATADOS POR UN DETERMINADO PERIODO Y LUEGO FUE AMPLIADO EL CONTRATO, MISMO MOTIVO DE VACANTE Y SIN INTERRUPCION DE DIAS (SECUENCIAL).
6. SI REMITIÓ SU SOLICITUD AL CORREO INDICADO, ABSTENERSE DE REMITIRLO POR MESA DE PARTES.

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL 02**

Lima, 06 de diciembre de 2022



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02